



SAN PEDRO DE LA PAZ, 10 DIC. 2013

Nº 33 / VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 02, de fecha 01 de junio de 1998, que aprueba el 1º **REGLAMENTO DEL REGISTRO DE CONTRATISTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ.**
- Ord Nº 1218, del 28 de noviembre de 2013, del Director de Obras Municipales al Alcalde de la Comuna, que solicita aprobar un nuevo **REGLAMENTO DEL REGISTRO DE CONTRATISTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ**, que entra en vigencia el 02 de enero de 2014.

y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 / 19.704, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes un nuevo **REGLAMENTO DEL REGISTRO DE CONTRATISTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ**, documento que consta de 34 artículos y 32 hojas más portada, pasa a ser parte integrante del presente decreto y que reemplaza en todas sus partes al Reglamento aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 02, del 01 de junio de 1998.
2. El Referido Reglamento entrará en vigencia a contar del 02 de enero de 2013 y deberá publicarse antes de su vigencia en la página web institucional por la Unidad de Comunicaciones.
3. Sin perjuicio de lo anterior, mantendrán su vigencia los certificados de inscripción extendidos con el antiguo Reglamento del Registro de Contratistas hasta el 31 de mayo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE CÁCERES MÉNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



AUDITO RETAMAL LAZO
ALCALDE

RSN/CMM/ PBA /GAC/gac.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Dirección Jurídica
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Obras Municipales
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Comisión del Registro de Contratista (3)
9. Departamento de Comunicaciones
10. Archivo expediente del Registro
11. Oficina de Partes.